

ACTA COMPLEMENTARIA A LAS REALIZADAS CON FECHA 17 OCTUBRE DE 2022 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÁLAGA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2022 MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (BOJA 179 DE 16/09/2022) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO.

LÍNEA 1: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

En Málaga siendo las 09:00 horas del día 1 de Diciembre de 2022, por la presente se reúnen en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga los abajo firmantes al objeto de incluir aclaraciones y rectificaciones de las Actas de fecha 17 de octubre 2022 y 14 de noviembre de 2022 de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones convocadas por Resolución de 12 de Septiembre de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2022.

La Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece en su artículo 15.2, que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por órgano colegiado con la composición indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Con todo ello,



Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	01/12/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE	PÁGINA	1/9
			



ACUERDA

1.- Llevar a cabo las siguientes aclaraciones respecto a la identificación de los miembros de la Comisión:

Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1. Subvenciones en materia de consumo, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D^a Eva M.^a García Romero, Jefa de Servicio de Consumo

Vocales:

- D^a M.^a Dolores Florido Güemes, funcionaria grupo A1

- D. José Manuel Pastor Trujillo, funcionario grupo A2

Secretaría:

- D^a Blanca Villalobos Durán, funcionaria grupo C1,
designada por la Jefa del Servicio de Consumo

2.- En relación al apartado de criterios de valoración, se incluyen todos los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022.

3.- Se rectifican los informes de evaluación de las solicitudes, que se anexan a la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11:30 horas del día 01 de Diciembre de 2022, se da por constituida la Comisión de Valoración, de cuyo contenido se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria, así como la evaluación de solicitudes.

Presidencia	Vocal	Vocal	Secretaria
Eva M. ^a García Romero	M. ^a Dolores Florido Güemes	José Manuel Pastor Trujillo	Blanca Villalobos Durán

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	01/12/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE	PÁGINA	2/9



ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022 DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 21 de junio de 2022 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración nombrada al efecto por Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de Málaga, de fecha 30/09/2022, como órgano evaluador,

INFORMA

PRIMERO.- Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO.- Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

Código Seguro de Verificación:VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	01/12/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE	PÁGINA	3/9



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Solicitantes:

N.º EXPTE.	SOLICITANTE
FXFSU202022148126	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE
FXFSU202022145847	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA
FXFSU202022141418	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
FXFSU202022149154	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA
FXFSU202022146435	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
FXFSU202020148489	AYUNTAMIENTO DE TORROX

Orden preferente:

Nº Orden	Nº Expte.	Beneficiarios provisionales	Presupuesto Inicial	Subvención otorgable	Orden de Puntuación
1	FXFSU202022141418	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	88.803,75	39118,16	33,96
2	FXFSU202022149154	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	59252,76	28060,02	24,36
3	FXFSU202022146435	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	6.050	6.050,00	21,16
4	FXFSU200202185257	AYUNTAMIENTO DE TORROX	71885,86	16161,00	14,03
5	FXFSU202022145847	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	43.468,40	15435,32	13,40
6	FXFSU202022148126	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	17.553,99	15239,50	13,23

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	01/12/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE	PÁGINA	4/9





ANEXO 2
LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES
REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	01/12/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE	PÁGINA	5/9
			



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Nº Orden	Nº Expte.	Solicitante	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9 C10 C11 C12	C13	C14	Total apdo. 4 y 5 Anexo I (1)	Importe solicitado	Subvención otorgable
1	FX-FSU202022148126	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	2,61	0	0	0	0,25	0,25	7	3,12	0	0	0	13,23	15797,70	15239,50
2	FX-FSU202022145847	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	0,81	0	0	0	0	0,25	12	0,34	0	0	0	13,40	39121,56	15435,32
3	FX-FSU202022141418	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	7,19	0	0,25	0,25	0,25	0,00	12	14,02	0	0	0	33,96	79923,38	39118,16
4	FX-FSU202022182437	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	4,98	0	0,25	0,25	0,25	0	12	3,78	0	2,85	0	24,36	53327,49	28060,02
5	FX-FSU202022146435	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	6,81	0	0,25	0,25	0,25	0,25	11,25	2,1	0	0	0	21,16	6,050	6,050,00
6	FX-FSU200202185257	AYUNTAMIENTO DE TORROX	1,89	0	0,25	0,25	0	0	10	1,64	0	0	0	14,03	64697,27	16161,00

(1) Descripción de los Criterios en el pie:

- C1: Población de derecho
- C2: Carácter supramunicipal.
- C3: Previsión del impacto de género.
- C4: Previsión del impacto en las personas con discapacidad.
- C5: Previsión del impacto medioambiental.
- C6: Previsión de la creación de empleo estable.
- C7: Horario oficina Información.
- C8: Nº reclamaciones.
- C9: Nº laudos.
- C10: N.º mediaciones.
- C11: N.º Adhesiones de empresas y profesionales.
- C12: N.º Solicitudes arbitraje.
- C13: N.º Actas inspección de consumo
- C14: N.º Expedientes sancionadores.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	01/12/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE	PÁGINA	6/9





ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como órgano instructor del citado procedimiento, ha realizado el estudio y valoración de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia por la entidades solicitantes, así como la documentación presentada junto al Anexo II, y realiza las siguientes observaciones para cada entidad:

FXFSU202022148126	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE
--------------------------	------------------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que es afín a lo manifestado por el órgano instructor en la Propuesta Provisional, por lo que se acepta la misma.

FXFSU202022145847	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA
--------------------------	---------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que es afín a lo manifestado por el órgano instructor en la Propuesta Provisional, por lo que se acepta la misma.

Código Seguro de Verificación:VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	01/12/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE	PÁGINA	7/9



FXFSU202022141418	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
--------------------------	--------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que es afín a lo manifestado por el órgano instructor en la Propuesta Provisional, por lo que se acepta la misma.

FXFSU202022149154	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA
--------------------------	---------------------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que:

El certificado Anexo IV presentado refleja que la Entidad no tiene plan de discapacidad, y dado que en la solicitud presentada inicialmente se reflejaba que si lo tenía, se reduce la puntuación en 0,25 puntos, pasando la puntuación inicial de 24,36 a una puntuación final de 24,11. Esta Comisión de Valoración minora el importe otorgable inicial de 28.060,02 € y se modifica el importe otorgable, reduciendo el importe del valor de 0,25 puntos (287,97.-€), resultando la cantidad otorgable 27.772,05.-€.

FXFSU202022146435	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
--------------------------	------------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que es afín a lo manifestado por el órgano instructor en la Propuesta Provisional, por lo que se acepta la misma.

FXFSU202020148489	AYUNTAMIENTO DE TORROX
--------------------------	------------------------

Tras revisar la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por esta Entidad Local, se comprueba que el Ayuntamiento de Torrox ha presentado con fecha 04/11/2022 la relación de gastos de personal en el que justificaba un importe de 74.513,34€, advirtiendo que el importe justificado supera el límite subvencionable de los gastos salariales del personal propio previsto en el apartado 5c)1º4.A) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (el importe máximo de las bases de cotización por contingencias comunes para 2021 es de 4070,10€).

Dado que se detecta el incumplimiento de los límites previstos en el apartado antes citado del Cuadro Resumen, resulta un gasto subvencionable inferior al aceptado en la propuesta provisional, por lo que esta Comisión de Valoración acuerda que el importe modificado del presupuesto aceptado que debe figurar en la propuesta definitiva de resolución sea de 60.747,06€.

Código Seguro de Verificación:VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	01/12/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE	PÁGINA	8/9



Asimismo se acuerda minorar el importe otorgable inicial de 16.161,00 €, ascendiendo el importe propuesto a conceder a la cantidad de 13.655,94€ resultante de aplicar el 22,48% al importe modificado del presupuesto aceptado.

Asimismo se comprueba que a pesar de la justificación no aceptada, se ha cumplido el objetivo y la finalidad por parte del beneficiario.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	01/12/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPZV7MJFK8A3LWCP2B2UQSLMKWE	PÁGINA	9/9
			